

I.MUNICIPALIDAD DÉRECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CÓNTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 JUL 2018

21700

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y designa a don Moises Andrade Ortega como Director subrogante; el Informe inspectivo de fecha 28 de junio de 2018, en el cual se informa sobre las ausencias reiteradas sin justificación, de contribuyentes del Persa Zapadores del primer semestre de 2018, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza Nº 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40º: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente Decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en el puesto N° 173 (Nuevo N° 161) de la "Feria Persa Zapadores", con patente rol N° 5-108386 a contar del 2° semestre de 2018, el cual fue otorgado a ERICA BRAVO TORRES, Cédula de identidad N° 11.526.022-7. Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra la contribuyente en el 1° semestre del año 2018, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°, inciso 2°: "El permiso cesa por razones de interés público y...de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...". Ello, fundamentado con el informe emanado del Departamento de Inspección Municipal, el cual indica en nómina adjunta, las ausencias que mantuvo el contribuyente en el primer semestre de 2018, no contando con las justificaciones respectivas, según detalle:

"Presenta 31 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo Enero a Junio de 2018". (Enero: 0 días; Febrero: 2 días; Marzo: 7 días; Abril: 8 días; Mayo: 8 días; junio: 6 días).

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto, ya individualizado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archive.

POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



AL DISPONE TÉRMINO PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y designa a don Moises Andrade Ortega como Director subrogante; el Informe inspectivo de fecha 28 de junio de 2018, en el cual se informa sobre las ausencias reiteradas sin justificación, de contribuyentes del Persa Zapadores del primer semestre de 2018, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente Decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en el puesto N° 173 (Nuevo N° 161) de la "Feria Persa Zapadores", con patente rol N° 5-108386 a contar del 2° semestre de 2018, el cual fue otorgado a ERICA BRAVO TORRES, Cédula de identidad Nº 11.526.022-7. Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra la contribuyente en el 1º semestre del año 2018, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°, inciso 2°: "El permiso cesa por razones de interés público y...de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...". Ello, fundamentado con el informe emanado del Departamento de Inspección Municipal, el cual indica en nómina adjunta, las ausencias que mantuvo el contribuyente en el primer semestre de 2018, no contando con las justificaciones respectivas, según detalle:

"Presenta 31 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo Enero a Junio de 2018". (Enero: 0 días; Febrero: 2 días; Marzo: 7 días; Abril: 8 días; Mayo: 8 días; junio: 6 días).

- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto, ya individualizado.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ANSCRITO – D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

SECRETARIO